

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 23 Abril 1913).

Junta municipal del Censo electoral DE VILLAFRANCA

Núm. 1.459

Don Apolinar Rodríguez Romero, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Hago saber: que desde el día de la fecha quedan expuestas al público en el salón bajo de estas Casas Consistoriales las listas de inclusiones y exclusiones, así como las impresas vigentes de este Municipio, donde permanecerán de sol á sol hasta el día cinco de Mayo próximo, en cuyo tiempo se admitirán en la Secretaría de esta Junta cuantas reclamaciones se produzcan contra las mismas, siempre que vengan acompañadas de los documentos justificativos y no otras pruebas.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto para general conocimiento.

Villafranca 21 de Abril de 1913.—
Apolinar Rodríguez.

Ayuntamiento de Fernán-Núñez

AÑO DE 1913.

Núm. 1453

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

	Presupuesto autorizado y rectificaciones. — Pesetas.	Operaciones realizadas. — Pesetas.	DIFERENCIAS	
			En más. — Pesetas.	En menos. — Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.....	1.049 95	»	»	1.049 95
2 Montes.....	»	»	»	»
3 Impuestos.....	41.084 81	2.825 89	»	38.258 92
4 Beneficencia.....	»	»	»	»
5 Instrucción pública.....	31 64	»	»	31 64
6 Corrección pública.....	»	»	»	»
7 Extraordinarios.....	30	»	»	30
8 Ampliación.....	»	»	»	»
9 Resultas.....	»	10.477 29	10.477 29	»
10 Recursos legales para cubrir el déficit.....	34.008 75	2.229 53	»	31.779 22
11 Reintegros.....	»	»	»	»
TOTAL DE INGRESOS.....	76.205 15	15.532 71	10.477 29	71.149 73
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	16.484 03	1.114 71	»	15.369 32
2 Policía de seguridad.....	3.140	314 04	»	2.825 96
3 Policía urbana y rural.....	5.996	337 17	»	5.658 83
4 Instrucción pública.....	700	33 33	»	666 67
5 Beneficencia.....	1.500	144 53	»	1.355 47
6 Obras públicas.....	3.100	293 45	»	2.806 55
7 Corrección pública.....	1.250	»	»	1.250
8 Montes.....	»	»	»	»
9 Cargas.....	43.035 12	87 50	»	42.947 62
10 Obras de nueva construcción.....	»	»	»	»
11 Imprevistos.....	1.000	62	»	938
12 Resultas.....	»	738 85	738 85	»
TOTAL DE PAGOS.....	76.205 15	3.125 58	738 85	73.818 42
EXISTENCIA EN CAJA.....	»	12.407 13	»	»
TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS.....	»	15.532 71	»	»

Fernán-Núñez 31 de Enero de 1913.—El Secretario, Fernando Torres.—El Regidor interventor, Juan Naranjo.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Núm. 1.424

Debiendo procederse al deslinde del camino vecinal y vereda pecuaria marcada con el número 11 en las vigentes Ordenanzas municipales, señálase el viernes 9 del próximo Mayo para dar comienzo á las operaciones, en el paseo á nivel denominado de Paradas, punto de arranque de la mencionada vía pecuaria.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos á quienes pueda afectar el referido deslinde, á los efectos que determina el artículo 74 del Reglamento de 13 de Agosto de 1892.

Córdoba 18 de Abril de 1913.—S. Muñoz.

ALMEDINILLA

Núm. 1.396

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 1912, formado por el Secretario del mismo en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Mes de Enero

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

En esta sesión quedó constituido el Ayuntamiento, procediéndose á la elección de cargos y designando el sábado de cada semana y hora de las veinte para la celebración de las sesiones ordinarias.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

En esta sesión se ocupó la Corporación en la formación de las listas de compromisarios para la elección de Senadores, y se acordó su publicación por el término que está prevenido.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Leídas y aprobadas las actas de las anteriores, se acordó:

Quedar enterados del repartimiento provincial para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este año, inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. 321, de 30 de Diciembre último, en el que han correspondido á este pueblo 4.338'30 pesetas, y 15'35 pesetas por alquiler de la casa Audiencia.

Fijar en tres el número de comisiones permanentes de este Ayuntamiento, encomendando á cada una los negocios generales que la ley Municipal pone á su cargo, y designando para cada una tres Concejales.

Confirmar en sus respectivos cargos á todos los empleados del Ayuntamiento, y que en los casos de ausencia ó de enfermedad del Depositario de fondos municipales, se encargue de la Depositaria el Concejal don Cristóbal Luque Domínguez.

Quedar enterados de los nombramientos de alcaldes pedáneos hechos por el señor Alcalde.

Confirmar en el cargo de Depositario de los fondos del Pósito al Concejal don Agustín Reina Expósito, y nombrar para que lo sustituya en casos de ausencia ó de enfermedad al Concejal don Antonio Vega González.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Cumplir las disposiciones que contienen los *Boletines oficiales* que se han recibido y su archivo.

Que estando incluido en el concierto celebrado con la Hacienda el débito de 2.096'53 pesetas que por utilidades reclama la Agencia ejecutiva de esta zona, no procede su pago, y por ello sería conveniente que el señor Alcalde acuda al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en solicitud de que se sirva acordar se retiren de dicha Agencia los recibos correspondientes, acompañando certificación de este acuerdo.

Dividir el término en cinco secciones, para proceder á la designación de vocales de la Junta municipal, y que se forme la lista de los vecinos que tienen derecho á formar parte de dicha Junta, cuyo resultado se haga público en la forma reglamentaria.

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de 1911, refundido con el de 1912, y que se remitan al señor Gobernador civil de la provincia las certificaciones prevenidas por la disposición segunda de la Real orden de 18 de Abril de 1905.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Declarar definitiva y ultimada la lista de compromisarios para la elección de Senadores, y que se anuncie al público en la forma de costumbre.

Cumplir las disposiciones que contienen los *Boletines oficiales* que se han recibido y su archivo.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Autorizar á don Federico G. Villa, representante del Ayuntamiento en la capital, para que, en cumplimiento de la circular del señor Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento, fecha 18 del que cursa, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 24 del mismo mes, retire de la Secretaría de dicha Comisión los expedientes justificativos de los mozos de los reemplazos anteriores sujetos á revisión.

Quedar enterados y prestar su conformidad al resumen del Censo de población de esta villa que, aprobado por la Junta provincial, ha remitido á esta Alcaldía el señor Jefe de Estadística de esta provincia en comunicación de 25 del que cursa.

Que las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1911, que han sido censuradas por el Regidor Síndico, pasen á informe de la comisión de Hacienda.

Sesión extraordinaria del día 31

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

En esta sesión se llevó á efecto el sorteo de vocales que en unión del Ayunta-

miento han de constituir la Junta municipal en el presente año, y se acordó que su resultado se publique en la forma ordinaria.

Junta municipal

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó:

Hacer efectivos por medio del reparto vecinal los arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto del corriente año.

Pósito

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Que la cobranza voluntaria de los créditos que resultan á favor de este Pósito, procedentes del último reparto, tenga lugar desde el día 9 al 31 de este mes, para lo cual se fijen edictos en los sitios de costumbre.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Aprobar las cuentas de este Pósito correspondientes al año de 1911, y que se remita original y copia al señor Jefe de la Sección provincial, á los efectos que están prevenidos.

Quintas

Sesión extraordinaria del día 5

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

En esta sesión se ocupó el Ayuntamiento en la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

Sesión extraordinaria del día 28

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se procedió á la rectificación del alistamiento.

Mes de Febrero

Sesión ordinaria del día 3

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Aprobar el dictamen emitido por la comisión de Hacienda en las cuentas municipales de 1911, fijando el cargo en 38.754'13 pesetas; la data en 38.374'39; la existencia para el ejercicio de 1912 en 379'74, y que pasen á la Junta municipal á los efectos de la ley, exponiéndose antes al público por término de quince días.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Leída y aprobada el acta de la anterior y se acordó:

Cumplir las disposiciones que contienen los *Boletines oficiales* que se han recibido y su archivo.

Autorizar á don José Ariza Sánchez para que pase á Córdoba y recoja de la Sección de Estadística el padrón del Censo de población de este Municipio, y que los gastos del viaje se paguen con cargo al presupuesto vigente.

Sesión ordinaria del día 24

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Quintas

Sesión extraordinaria del día 11

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

En esta sesión se ocupó la Corporación en la lectura y cierre definitivo del alistamiento.

Sesión extraordinaria del día 18

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

En esta sesión se ocupó el Ayuntamiento llevar á efecto el sorteo de mozos.

Sesión extraordinaria del día 25

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Se acordó enmendar el segundo apellido del mozo Patricio Pareja Serrano.

Declarar subsistentes las bases para la declaración de pobreza acordadas en 15 de Febrero de 1903.

Designar á los mozos José Serrano Barranco y Juan Demetrio Mesa Sánchez, para que declaren en los expedientes justificativos por parte de este Ayuntamiento.

Nombrar al sargento licenciado del Ejército don Miguel Adolfo Ariza Sánchez, para que practique las operaciones de talla y peso de los mozos del actual reemplazo.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Cumplir las disposiciones que contienen los *Boletines oficiales* que se han recibido y su archivo.

Conceder dieciséis días de licencia al Alcalde don Antonio Vega, durante los cuales le reemplace el primer Teniente don Pedro García Serrano, y que se ponga todo en conocimiento del señor Gobernador civil.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 9

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 16

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Cumplir las disposiciones que contienen los *Boletines oficiales* que se han recibido y su archivo.

Comisionar á don Rafael García Coca para que entregue en el Gobierno civil de esta provincia las cuentas municipales del ejercicio de 1911.

Conceder á los contribuyentes que ha-

yan sufrido alteración en su riqueza, un plazo de veinticuatro días hábiles para que presenten en la Secretaría Capitular las declaraciones correspondientes.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Cumplir las disposiciones que contienen los *Boletines oficiales* que se han recibido y su archivo.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 2

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Nombrar en comisión á don Cristóbal Pérez Martín y á don Antonio Conde García, para que examinen las cuentas municipales del ejercicio de 1911, cuyo cargo aceptan.

Sesión extraordinaria del día 14

Presidencia del primer Teniente don Pedro García Serrano.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1911, fijando el cargo en 38.744'13 pesetas; la data en 38.374'39, y la existencia para la cuenta siguiente en 379'74, y que se entreguen al señor Alcalde para que las remita al señor Gobernador civil para su aprobación.

Pósito

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Proceder al reparto de las existencias en arcas del Pósito, para lo cual se forme el oportuno expediente, al que se unan los documentos que están prevenidos.

Quintas

Sesión extraordinaria del día 3

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

En esta sesión se ocupó el Ayuntamiento en la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y revisión de los tres anteriores.

Sesión extraordinaria del día 17

Presidencia del primer Teniente don Pedro García Serrano.

En esta sesión se resolvieron y fallaron los casos que quedaron pendientes en la anterior.

Sesión extraordinaria del día 27

Presidencia del Alcalde don Antonio Vega.

En esta sesión se nombró comisionado para la presentación ante la Comisión mixta el día 12 de Abril próximo para el juicio de revisión de los mozos del actual reemplazo y de los tres anteriores, y se fallaron, declarándolos prófugos, los expedientes incoados contra los mozos números 1, 4, 5, 14, 15, 17, 18, 22, 24, 25, 27, 30 y 34 del sorteo de este año.

Almedinilla 9 de Abril de 1913.—El Secretario, Vicente Rodríguez.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día doce del que cursa.

Almedinilla 14 de Abril de 1913.—

Vicente Rodríguez.—V.º B.º: El Alcalde, Vega.

LUCENA

Núm. 1.445

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y Junta municipal de esta ciudad de Lucena en el mes de Septiembre de 1912.

Sesión ordinaria del día 2

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 4

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y notas de asistencia médica de la precedente semana y de los partes sobre servicios y personal en la segunda quincena del pasado mes.

2.º Quedó enterada así mismo de haberse recaudado é ingresado en el transcurso de dicha quincena 577 pesetas 45 céntimos por el arbitrio sobre degüello de reses; 425 con 15 por el de puestos públicos en la plaza de abastos; 58 pesetas por ocupación de la carnicería; y 104 idem por la de la pescadería; y durante todo el expresado mes, 26 pesetas por el arbitrio sobre degüello de cerdos; 293 con 90 céntimos por el de pesos y medidas de uso voluntario; 634 pesetas por derechos de enterramientos, ampliaciones y perpetuidades en el cementerio; 20 idem por guías para caballerías, y 1 idem por expedición de certificaciones.

3.º Se aprobó la cuenta de ingresos y gastos del personal en la Administración de consumos durante el mes de Agosto anterior, ascendentes los primeros á pesetas 26.057'34 céntimos, y los gastos á 4.682 con 34, acordándose que el importe de estos se considere como minoración de ingresos proporcionalmente á la cuantía que los mismos ofrecen por los conceptos que los constituyen.

4.º Se aprobaron los gastos de la cárcel del partido en el propio mes, ascendentes á 78 pesetas, y una factura de 4 idem por medicinas para el establecimiento durante el mismo.

5.º Se aprobó igualmente otra factura de las medicinas invertidas en el servicio de la asistencia domiciliaria de enfermos pobres en repetido mes de Agosto, importante la suma de 333 pesetas.

6.º Se aprobaron así mismo los siguientes gastos: 1.321 pesetas 54 céntimos de jornales satisfechos á la guardia municipal, ordenanzas del Ayuntamiento y otros dependientes subalternos del mismo en el mes anterior; 89 con 99 por los abonados á los matarifes en igual período; 31 pesetas por los invertidos en la limpieza diaria de las dependencias municipales; 2 pesetas 50 céntimos importe de un Nomenclator Geográfico; 1 peseta 25 céntimos por una caja de chinches metálicas para la Secretaría; 58 pesetas 30 céntimos y 18 con 90, respectivamente, por efectos timbrados para dicha oficina y la Contaduría; 2 pesetas por una botella de tinta para dicha última oficina; 24 pesetas 20 céntimos por impresos y sobres para la primera de dichas dependencias; 11 pesetas por papel de barba para la Contaduría; 16 pesetas por petróleo

para el alumbrado público de la aldea de Jauja; 7 con 50 por veinticinco bolillas para la extinción de perros bagabundos; 15 pesetas para auxilio de viaje á Córdoba á un pobre mordido por un perro hidrófobo, y por último, 45 pesetas 50 céntimos por gastos de un viaje del apoderado del Ayuntamiento á Córdoba para ingresar fondos en la Hacienda y en la Diputación provincial.

7.º Se aprobó así mismo el proyecto de distribución de fondos para el mes en curso, hasta en cantidad total de 46.750 pesetas, disponiéndose su publicación en el periódico oficial de la provincia.

8.º Y por último, se aprobó el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para 1913, importante, por ingresos la suma de 418.709 pesetas 97 céntimos, y como gasto la de 473.209 con 97, ofreciendo un déficit inicial de pesetas 54.500, y para enjugar el cual se proponen arbitrios extraordinarios, según tarifa que también se aprueba, disponiéndose su exposición al público por el tiempo y á los efectos prevenidos en la ley.

Sesión ordinaria del día 9

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 11

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial y notas de asistencia médica á enfermos pobres durante la semana última.

2.º Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el propio Excelentísimo Ayuntamiento en el mes de Agosto anterior, disponiéndose su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según está prevenido.

3.º Se aprobó el balance de las operaciones de contabilidad que aparecen realizadas hasta 31 de Agosto último, y que ofrece una existencia de 59.381 pesetas 27 céntimos, disponiéndose así mismo su publicación en dicho periódico oficial de la provincia.

4.º Por último, se sometieron á la aprobación de la municipalidad siete cuentas del maestro de obras don Antonio Rojas Romero, importantes 163 pesetas 37 céntimos, mitad de lo gastado en la reparación de una cañería pública en participación con la del señor Duque de Hajar; 24 con 50 importe del gasto de otra en la cañería del Grifo; 48 con 55 por idem en la de la fuente nueva; 69 con 50 por idem en la de la fuente del Valle; 70 con 50 céntimos por arreglo de los caños en la calle Cánovas; 26 con 70 por reparaciones en la casilla del guarda del paseo de Rojas, y 72 con 95 por idem en los asientos del propio paseo y de la ronda de la población.

Sesión ordinaria del día 16

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 18

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial y notas médicas á enfermos pobres durante la semana última, y de los partes sobre servicios y personal en la primera quincena de este mes.

2.º Quedó enterado así mismo de haberse recaudado é ingresado durante dicha quincena 582 pesetas 85 céntimos por el arbitrio sobre degüello de reses; 350 con 70 por el de puestos públicos en la plaza de abastos; 96 con 50 por ocupación de la carnicería, y 65 idem con 50 céntimos por la de la pescadería.

3.º Quedó enterado igualmente de una circular de la Administración de Propiedades de la provincia, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la misma el día 11 del mes en curso, relativa á la adopción de medios para hacer efectivos los cupos de consumos y sus recargos en el año venidero, excepción hecha del sistema de arriendo, prohibido expresamente en el párrafo 2.º, artículo 16 de la ley de 12 de Junio de 1911, acordándose por unanimidad que pase este asunto á conocimiento de la Junta municipal, á cuyo fin se la convocará por la Alcaldía-presidencia con la oportunidad debida.

4.º Se aprobó la cuenta justificada de los suministros á fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de Agosto, acordándose interesar del ramo de Guerra el debido reintegro de las 199 pesetas 85 céntimos á que aquella asciende, con arreglo á Instrucción.

5.º Se aprobaron por último los siguientes gastos: 3 recibos del herrero Agustín García por diferentes trabajos de su oficio, por pesetas 1'50, 5'50 y 9'60, respectivamente, para el cuartel de la Guardia civil, asientos de la plaza de Alfonso XII y en las fuentes públicas; 16 pesetas 25 céntimos por jornales de encalo en la casilla del paseo de Rojas, con motivo de la pasada feria; 15 con 75 por cal invertida en dicho último trabajo; 2 pesetas por un litro de tinta para la Contaduría; 4 pesetas por la conducción de un cadáver de una pobre al cementerio, y 45 pesetas 50 céntimos por gastos de un viaje del apoderado del Ayuntamiento á la capital de la provincia.

Sesión ordinaria del día 23

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 25

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial y notas médicas á enfermos pobres durante la semana última.

2.º Se aprobaron los siguientes gastos: 1.177 pesetas 42 céntimos por jornales y materiales invertidos en el reciente arreglo en la carnicería pública; 196 con 0'7 por idem en la pescadería; 79 con 20 por reparaciones en el cementerio, y 131 pesetas 65 céntimos por la ampliación del pilar de la fuente del paseo de Rojas.

3.º Se acordó, por último, pasar á informe de la comisión permanente de Po-

licia urbana y rural y Obras públicas, una instancia presentada por varios vecinos del barrio de la Calzada y calles inmediatas, solicitando el restablecimiento de una fuente pública que de tiempo inmemorial dicen estuvo emplazada en el puente de San Juan.

Sesión ordinaria del día 30

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior y se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia oficial y de las notas de asistencia médica de la precedente semana.

2.º Se aprobaron los siguientes gastos: una factura del impresor don Mariano Tenllado, por pesetas 12 con 0'5 céntimos; otra de igual clase don Manuel Ortiz Sastre de 12 con 50, y otra del industrial señor Cordón por 1 con 65 céntimos, todas ellas de material de escritorios para la Secretaría del Ayuntamiento, y un recibo de 45 con 50 céntimos por los gastos de un viaje del apoderado del Ayuntamiento á la capital de la provincia para ingresar fondos en la Hacienda y en la Diputación.

3.º Se acordó rebajar á 250 pesetas la renta de 300 que satisface la Sociedad «La Agricultura Lucentina» por las tierras del Cascajar, en consideración á los perjuicios que se le han ocasionado con la plantación de árboles y el cuidado de estos, y rescindir el contrato por tenerse que ampliar la repoblación de los mismos.

4.º Se reeligieron para el mes próximo de Octubre las comisiones inspectoras de la plaza de abastos y del matadero público que vienen actuando en el presente mes, otorgándole un voto de gracias á los señores Concejales que las constituyen.

5.º Por último, se facultó á la Alcaldía presidencia para solicitar de la Dirección general de Agricultura porción de árboles para la replantación en los paseos públicos, ronda de la población y vías adyacentes.

Junta municipal

Sesión del día 30

Presidente, el señor Alcalde don Antonio del Pino é Hidalgo.

Se aprobó el acta de la anterior fecha 14 de Marzo del año en curso, adoptándose después los siguientes acuerdos:

1.º Previo examen del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año venidero, y vistas las diligencias referentes al mismo, se aprobó aquel por unanimidad, quedando fijados definitivamente los ingresos del mismo en la suma de 473.209 pesetas 97 céntimos, con inclusión del rendimiento calculado de arbitrios extraordinarios propuestos sobre especies de consumo no comprendidas en la tarifa primera del impuesto, y los gastos de referido presupuesto en otra suma igual.

2.º Se aprobaron así mismo el expediente y la tarifa para la exacción de los susodichos arbitrios extraordinarios, como recurso para saldar el déficit de 54.500 pesetas que de otra suerte habría de resultar en el presupuesto ordinario que acababa de aprobarse; disponiéndose que se solicite del Gobierno civil de la pro-

vincia la oportuna autorización para la cobranza de aquellos, conforme á lo prevenido en el artículo 21 del Real decreto fecha 15 de Noviembre de 1909.

3.º Por último, con vista y en cumplimiento de una circular del señor Administrador de Propiedades é Impuestos de la provincia, se acordó que la realización de los cupos por consumos, sal y alcoholes asignados á esta población y los recargos municipales autorizados, se verifique durante el venidero año por el sistema ó medio reglamentario de administración municipal directa, conforme á las prescripciones del Reglamento del impuesto fecha 11 de Octubre de 1898 y á las posteriores que las aclaran ó modifican; disponiéndose elevar á dicho señor Administrador tres ejemplares de la tarifa aplicable, un estado presupuesto por especies, de las que han de ser objeto de la exacción, y un certificado literal de este acuerdo conforme á lo prevenido en dicha circular.

Lucena 11 de Octubre de 1912.—El Secretario, José Alvarez.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en su sesión ordinario-supletoria de la tarde de hoy.

Lucena 16 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Antonio del Pino.—El Secretario, José Alvarez.

NUEVA CARTEYA

Núm. 1.454

Don Domingo Ruiz Borralló, Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que debiendo procederse en el próximo mes de Mayo á la confección de los apéndices al amillaramiento que han de servir de base á los repartimientos de contribución que se formen para el próximo año de 1914, se invitan á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus respectivas riquezas, para que desde el día 25 del mes actual hasta el 31 de Mayo, presenten en esta Secretaría municipal las relaciones juradas de las alteraciones sufridas.

Dichas relaciones serán presentadas una por cada finca, y no serán admitidas aquellas que no vengán acompañadas de título de propiedad ó documento que acredite haber satisfecho los derechos á la Hacienda, así como también reintegradas con el timbre correspondiente.

Nueva Carteya 19 de Abril de 1913.—El Alcalde, Domingo Ruiz.—D. S. O., El Secretario, Francisco Cubero.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 1.467

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una potra de tres años y medio, de un metro cuarenta y ocho centímetros de alzada, capa castaña, raza española, sin marca ni defecto, señas particulares armada del pié izquierdo y el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola en la nalga derecha, hurtada al vecino de Villanueva de Córdoba José Tintorero Cano la noche del ocho del actual al nueve, de la finca de olivar sita en el barranco de las Joro-

bas, término de dicha villa; y de ser habida sea puesta á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dada en Pozoblanco á veintuno de Abril de mil novecientos trece.—Santiago Aparicio.—El Secretario judicial, Julio Pellitero.

MONTILLA

Núm. 1.468

Don Manuel Fernández y Lasso de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad.

A las autoridades y agentes de policía judicial hago saber: que en la noche del diecinueve del actual fueron robadas de la casa número sesenta y uno, calle Sileira, de esta vecindad, una burra cerrada, platera, lomo de gato, con jáquima corriente y cabestro de cáñamo ingerido, propia de Francisco Hierro Zafra; y otra cerrada, rucia clara, con una de las maderas más gorda que la otra, como de estar criando, jáquima de correa y aparejo completo en mal estado, propia de Juan Gutiérrez Barranco.

Y ruego á dichas autoridades y agentes procedan á la busca de dichos semovientes, los que caso de ser habidos serán puestos á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montilla á veintuno de Abril de mil novecientos trece.—Manuel F. y Lasso.—El Secretario, Andrés de Castro.

Núm. 1.469

A las autoridades y agentes de la policía judicial de la Nación hago saber: que en la noche del diecisiete del actual fueron hurtados de una corraleta del lagar del Poyo, en la sierra de este término, una marrana de cinco á seis arrobas de peso, negra, con las manos estobadas y las pezuñas inclinadas adentro, en las tetas derechas una usada nada más, y las izquierdas tres, y cuatro lechones que está criando, negros, dos machos y dos hembras, propios de Francisco García Sánchez.

Y ruego á dichas autoridades y agentes procedan á la busca y ocupación de expresados cerdos, los que caso de ser habidos pondrán á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montilla á veintuno de Abril de mil novecientos trece.—Manuel F. y Lasso.—El Secretario, Andrés de Castro.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.434

Don Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de una yegua negra, calzada de la pata derecha, de seis á siete años, la marca, pelos blancos en la frente, hierro El Fénix Agrícola en la nalga derecha y otro en el mismo lado formando una C; y una muleta como de un año, pelo negro, rayas de mulo; que el día doce del actual se extraviaron de la dehesa de Samaniego, término de Belmez, cuyos semovientes son de la propiedad de Isidoro Barbancho López, vecino de Hinojosa del

Duque, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna á dieciocho de Abril de mil novecientos trece.—Eduardo Pérez del Río.—P. D., Rafael González.

MONTILLA

Núm. 1.463

Don Angel Ortega y Trillo, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

En virtud de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita á un sujeto que sobre las once horas del día diecisiete del corriente mes fué sorprendido en el olivar titulado «El Madroño», propiedad de don Juan Bautista Pérez, de estos vecinos, en el momento de estar arrancando espiguetas de ingerto de olivo, y al llamarle la atención emprendió la fuga con dirección á este pueblo, sin que pudiera ser conocido; para que en el término de diez días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, á contestar á los cargos que le resultan en el expediente juicio verbal de faltas que se le sigue por daño causado en tres ingertos y tres cortas de olivo.

Se ruega á la policía judicial proceda á la busca de dicho desconocido.

Dada en Montilla á veintuno de Abril de mil novecientos trece.—Angel Ortega.—El Secretario suplente, José Castellano.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.464

RUIZ BUENO Juan, natural de Granada, casado, cesante, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, para cumplir la condena que le ha sido impuesta.

Núm. 1.465

MOLINA MARTINEZ Eloy, natural de Córdoba, soltero, mecanógrafo, de veintidos años, ignorándose sus demás circunstancias y señas personales; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por estafa y hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6